

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

6811 *Anuncio del Ayuntamiento de Albacete por el que se da cuenta de la formalización del contrato de Servicio de conservación de travesías en la ciudad de Albacete (expte 29/2013).*

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Albacete.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: 29/2013.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.albacete.es/es/ayuntamiento/perfil-contratante>.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: Servicio de conservación de travesías en la ciudad de Albacete.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 50230000-6.- Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados relacionados con carreteras y otros equipos.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de la Unión Europea y Boletín Oficial del Estado.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 8 de agosto y 20 de agosto de 2013, respectivamente.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 2.496.354,60 €.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 1.248.177,30 euros. Importe total: 1.510.294,53 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 21 enero 2014.
- b) Fecha de formalización del contrato: 19 de febrero 2014.
- c) Contratista: Api Movilidad, S.A. y Visever, S.L. Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982 (U.T.E. Travesías de Albacete) con CIF U-02551687.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 918.034,40 € (contrato inicial, 2 años). Importe total: 1.110.821,62 € (contrato inicial, 2 años).
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: La motivación de la adjudicación de este contrato a la mercantil Unión Temporal de Empresas formada por las mercantiles "API MOVILIDAD, S.A.", con CIF: A-78015880, y "VISEVER, S.L.", con CIF: B-02159531, cabe inferirla en los informes técnicos de valoración evacuados por el Servicio Promotor, asumidos por los miembros de las distintas mesas de contratación celebradas y consignadas en las correspondientes actas. En consecuencia, las características y ventajas de la proposición de la empresa clasificada en primer lugar determinante de que haya sido seleccionada su oferta con preferencia a las ofertas del resto de licitadores, admitidos en el procedimiento de adjudicación de este contrato son que ha presentado la mejor oferta en cuanto a los criterios ponderables a

través de juicio de valor, obteniendo la máxima puntuación en este apartado, así como, también, en cuanto a los criterios cuantificables a través de fórmulas, también es la mejor ofertas económica, no incurso en valores anormales o desproporcionados.

Albacete, 21 de febrero de 2014.- Carmen Bayod Guinalio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo Ayuntamiento de Albacete.

ID: A140008797-1